



**Mutua
Montañesa**

Muy fácil

Nº SOLICITUD PW-S-35584

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA MARCA GENERAL ELECTRIC DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA

INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	3
2.1	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	3
2.2	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
2.3	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	4
2.4	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL	5
3.	HORARIO DEL SERVICIO Y TIEMPO DE RESPUESTA	5
4.	REPUESTOS Y FUNGIBLES INCLUIDOS	5
5.	INFORMES DE SEGUIMIENTO	5
6.	MEDIOS HUMANOS	6
7.	SUPERVISIÓN DE TAREAS	6
8.	ACTUACIONES ADICIONALES	6
9.	FACTURACIÓN	7

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos que componen la instalación de la resonancia magnética marca General Electric del servicio de Radiología del Hospital de Mutua Montañesa.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El objeto de este pliego es regular y definir las condiciones del mantenimiento y conservación de los equipos G.E 1.5T SIGNA CREATOR P sistema UE743A02 y AW LOW TIER SERVER sistema UE743A03 y cualquiera de los equipos y/o componentes que pertenezcan al conjunto de instalación de la resonancia que intervengan en el correcto funcionamiento de esta. El mantenimiento de dichos equipos incluirá como mínimo las revisiones preventivas recomendadas por el fabricante anualmente y todas las intervenciones correctivas que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento del equipo. El licitante asumirá los medios auxiliares, aparatos de medida y control necesarios para realizar cualquier reparación. - La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de monitorización y tele mantenimiento (Vigilancia predictivo 24h y mantenimiento remoto) que permita el diagnóstico, reparación y asistencia remota de los equipos mediante conexión directa a los mismos, así como soporte telefónico para ello.

El licitador incluirá en su oferta técnica la descripción de esta herramienta de acceso e intervención para la resolución de averías en remoto, así como el índice de efectividad alcanzado con esta herramienta en equipos similares.

La empresa adjudicataria dispondrá y ejecutará todas las actuaciones obligatorias y recomendadas tanto de software como de hardware que el fabricante del equipo genere y que tengan como objetivo la mejora del equipo, en lo que se refiere a fiabilidad, calidad de imagen, seguridad, etc., sin implicar cambios en la funcionalidad original del equipo.

En cada revisión la empresa adjudicataria realizará los ajustes, reparaciones y sustituciones que, de acuerdo a los protocolos y recomendaciones del fabricante, sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.

Anualmente, se deberá emitir una certificación del blindaje electromagnético mediante ensayo de atenuación RF.

2.1 DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO

Es un mantenimiento que incluye revisiones preventivas recomendadas por el fabricante, cualquier acción correctiva que sea necesaria para garantizar el buen funcionamiento de la máquina, mantenimiento técnico-legal, desplazamiento... y cualesquiera repuestos requeridos.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará acorde al procedimiento de calidad del Hospital de Mutua Montañesa cuyos puntos principales se enumeran a continuación y utilizando los protocolos establecidos por el fabricante.

El número de revisiones anuales nunca será inferior a las recomendadas por el fabricante e incluirán todas las medidas periódicas de seguridad y control recomendadas por el mismo. El paro por revisión será de **7 horas** como máximo. El licitador presentará junto con la propuesta técnica una plantilla con todas las acciones que como mínimo se van a realizar en el mantenimiento preventivo del equipo (gama de Mantenimiento preventivo).

La empresa adjudicataria presentará, durante los siete primeros días del mes previo a la firma del contrato, el oportuno programa de trabajo con el calendario preventivo previsto de revisiones, para la aprobación del Servicio de Mantenimiento y el Servicio de Radiología del Hospital de Mutua Montañesa. Una vez aprobado, dicho calendario quedará marcado como definitivo. Las fechas sólo se podrán modificar a petición expresa de alguna de las partes cuando se hayan solicitado con antelación mínima de un mes. Una vez realizado el preventivo se deberá entregar tanto la Hoja de Trabajo como un documento resumen del preventivo realizado. La entrega de dicha documentación se hará en formato electrónico al responsable técnico del Hospital.

Las Hojas de Trabajo correspondientes al mantenimiento preventivo serán cumplimentadas por el personal técnico y deberán estar debidamente firmadas por ambas partes, por lo que refiere al Hospital de Mutua Montañesa, por alguno de los Responsables de la unidad de Radiología o por el servicio de mantenimiento del Hospital para darse por válidas.

En la Hoja de Trabajo figurará el nombre, marca, modelo, número de serie y estado del equipo objeto de la intervención.

El documento resumen incluirá la Gama de Mantenimiento preventivo debidamente cumplimentado quedando anotadas todas las observaciones detectadas.

Junto con la oferta técnica se adjuntará la gama de mantenimiento del equipo. Dichas gamas recogerán el protocolo detallado a seguir por el técnico a la hora de realizar el mantenimiento.

2.3 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el caso que la reparación deba realizarse fuera del Hospital el coste de envío será a cargo del adjudicatario. Se considerará correctivo las modificaciones tanto de hardware como de software, así como la reparación de averías y/o incidencias de cualquiera de los equipos o componentes que pertenezcan al conjunto de instalación de la resonancia necesarias para el correcto funcionamiento de esta. Quedan incluidas todas las actualizaciones de software que fuesen necesarias. La realización del mantenimiento correctivo se realizará acorde al procedimiento de calidad del HMM, y utilizando los protocolos establecidos por el fabricante, cuyos puntos principales se enumeran a continuación. El servicio de Radiología o el Servicio de Mantenimiento serán quienes detecten la avería y quienes avisen a la empresa adjudicataria. Ésta comunicará, en el mismo instante de la llamada, el día y la hora en la cual se realizará el correctivo en el equipo. Sino es posible proporcionar dicha información en el momento de la llamada, se comunicará posteriormente tanto al servicio de Radiología como al servicio de Mantenimiento del Hospital ya sea telefónicamente o a través de correo electrónico. Una vez realizada la acción correctiva, se hará llegar la Hoja de Trabajo al Servicio de Radiología y al Servicio de Mantenimiento del Hospital. El formato del documento será electrónico.

Los partes y/o hojas de Trabajo correspondientes al mantenimiento correctivo serán cumplimentadas por el personal técnico y deberán estar debidamente firmadas por ambas partes, por lo que refiere al HMM por alguno de los Responsables de la unidad de Radiología por el servicio de mantenimiento del Hospital para darse por válidas.

En la Hoja de Trabajo figurará el nombre, marca, modelo, número de serie del equipo objeto de la intervención. También se deberá indicar la hora de aviso, hora de inicio y finalización de la intervención.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO TECNICO-LEGAL

El mantenimiento técnico - legal será realizado sobre aquellos equipos que de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, directrices, normas o recomendaciones, industriales o sanitarias, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autónomo, lo requieran. Así mismo se realizarán las comprobaciones y calibraciones que dimanen de planes de Seguimiento Servicio.

3. HORARIO DEL SERVICIO Y TIEMPO DE RESPUESTA

El horario de los servicios de mantenimiento será, cómo mínimo, de 8:00h a 17,30h de lunes a viernes durante todo el año. Dentro de este horario el licitante debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos un mínimo del 95% del tiempo útil. El tiempo máximo de respuesta ante una avería o reparación será de 8 horas hábiles, contadas a partir de la notificación de la avería a la empresa adjudicataria. Se entenderá como tal, el tiempo que transcurre desde que se da el aviso hasta que el técnico se presenta en las instalaciones (de 8:00h a 17,30h) de lunes a viernes durante todo el año. En caso de avería urgente, este tiempo también deberá de respetarse aunque el aviso se dé fuera del horario anterior. El tiempo máximo de resolución de una avería o reparación es de 24 horas. Se debe garantizar una buena logística de repuestos que garantice el rápido suministro de los mismos. En el caso que no se pueda garantizar dicho tiempo de resolución se deberá avisar por escrito al servicio de Mantenimiento del Hospital y al Servicio de Radiología, justificándolo adecuadamente.

4. REPUESTOS Y FUNGIBLES INCLUIDOS

El adjudicatario asumirá el coste de todos los repuestos necesarios para la realización tanto del mantenimiento correctivo como del preventivo de los equipos, incluido gases nobles. No se incluye carga Helio por fuga Quench, excepto si fuera provocado por maniobras imprudentes del servicio técnico.

Además, garantizará el suministro de todos los repuestos en el periodo contratado. Todos los repuestos deben ser nuevos, originales e iguales al averiado con sus correspondientes certificados de seguridad y calidad.

5. INFORMES DE SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria realizará un informe donde se recoja el estado de los equipos. En el informe constarán los siguientes datos del equipo: nombre, marca, modelo, número de serie, ubicación y estado. Dicho informe será entregado al Servicio de Mantenimiento del HMM durante los 15 primeros días del mes posterior a la firma del contrato.

El informe incluirá como mínimo:

- a) Mantenimiento preventivo
 - Relación de las revisiones preventivas realizadas
 - Anomalías encontradas

- Subsanación de dichas anomalías
- b) Mantenimiento correctivo
- Relación de correctivos realizados
- c) Informe de estado

Valoración del estado del equipo y emisión de un informe detallado acerca del estado del mismo.

En cualquier caso, el adjudicatario garantizará un acceso a plataforma digital para la gestión y seguimiento del servicio.

6. MEDIOS HUMANOS

Los técnicos que la empresa adjudicataria emplee en la realización de los trabajos objeto de este contrato poseerán los conocimientos necesarios, gracias a una formación especializada y una experiencia práctica adquirida. La experiencia en el mantenimiento de equipos similares no podrá ser inferior a 3 años.

Los técnicos asignados deberán estar formados y reconocidos oficialmente por el fabricante para el mantenimiento del equipo objeto del presente Pliego. Deberá ser acreditado el listado de cursos realizados para dicho equipo.

7. SUPERVISIÓN DE TAREAS

Mutua Montañesa designa al responsable del departamento de Servicios Generales, o persona en quien delegue, como responsable del seguimiento y supervisión del contrato.

El adjudicatario/s está obligado a dar cumplimiento a las instrucciones que dicho responsable le comunique, y a acudir a las reuniones a las que sea emplazado por Mutua Montañesa. El incumplimiento reiterado de dichas obligaciones será causa de resolución del contrato.

Mutua Montañesa se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si éste se presta en las condiciones contratadas.

8. ACTUACIONES ADICIONALES

Durante la última revisión de la instalación se detectaron deterioros en la puerta de la jaula de Faraday de la sala de resonancia magnética, elementos estructurales del blindaje electromagnético no incluidos en el contrato actual de mantenimiento, siendo imprescindible su reparación para el correcto funcionamiento de la instalación, tales como:

- Garantizar la atenuación de radiofrecuencia (RF)
- Evitar interferencias externas
- Prevenir artefactos en imagen

Tras la adjudicación del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Ajuste del sistema de cierre
- Sustitución de juntas conductoras (Fingerstock)
- Certificación del blindaje RF

9. FACTURACIÓN

La facturación de los servicios se realizará de la siguiente manera:

- El pago de los servicios se realizará a través de transferencia bancaria.
- Las facturas se emitirán como máximo con carácter mensual.
- La reparación y facturación de reparación de la jaula Faraday se realizará durante el año 2026.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre, de impulso de la facturación electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la orden HAP/1074/2014, de 24 de Junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la pagina web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>. A efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora	DIR 3 Unidad tramitadora	Denom. UT	DIR 3 Organo Gestor	Denom. O.G.	DIR 3 Oficina Contable	Demon. O.C.
MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA